N 0.569.824

10ª CLASE. AÑO 1885
COLON
2 PESETAS

Fran.co Turpin
Pedro Morello
Jos.e R.o Tell
Marcos Gomez
Antonio Gomez
José Abenza
Fran.co Torrano
Domingo Guillamon
Pedro Montoya
Srio int.o

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto de 1885.

Señores
D. Juan Lopez Avilés
" Victoriano Avilés Solar
" José Hernan Banegas
" José Sanchez Saoein
" Pascual Abenza Candelo
" Pedro Moreno Candel
" Antonio Guillamon Banegas

En la Villa de Ricote á diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco: reunidos en sus salas consistoriales los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Lopez Avilés, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dió principio á la misma con la lectura del acta anterior que fué aprobada:

Por el Sr. Alcalde presidente se manifestó á la corporacion creia conveniente se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura de fianza respecto al arrendamiento de consumos segun así está consignado en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta y por lo mismo que se llamara al arrendatario para llevarlo á efecto, toda vez que está en esta Poblacion el Notario D. Pedro Lopez Martinez, el Ayuntamiento en su vista acordó que se llame al arrendatario Cayetano Candel Abenza para hacerselo saber y comparecido este manifestó estar dispuesto á verificarlo, no pudiendolo ser en este dia por que la fiadora su Sra. madre Maria

Fianza del arrendatario de consumos